

### boletín oficial de la provincia



Núm. 124



Jueves, 30 de junio de 2011

cve: BOPBUR-2011-04215

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### **AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SALCEDA**

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal de ingresos y gastos único para 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

#### **INGRESOS**

Сар.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	39.972,50
2.	Impuestos indirectos	20.611,03
3.	Tasas y otros ingresos	40.173,00
4.	Transferencias corrientes	97.388,03
5.	Ingresos patrimoniales	68.209,05
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	407.898,81
	Total ingresos	674.252,42
	GASTOS	
Сар.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Retribuciones del personal	50.833,62
2.	Gastos corrientes y servicios	98.510,00
3.	Gastos financieros	7.149,80
4.	Transferencias corrientes	31.820,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	486.000,00
9.	Pasivos financieros	17.939,00
	Total gastos	674.252,42

Asimismo y a los efectos previstos en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la relación de puestos de trabajo.

Funcionarios: 1 Grupo B. Escala habilitación nacional. Subescala Secretaría Intervención. Agrupación con dos municipios más.

Laboral: Operario de servicios múltiples: 2 Peones y un oficial de 1.a.

Auxiliares: 1 Administrativo y 1 Gestión de la Casa Rural de la Rosa.

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

bopbur.diputaciondeburgos.es



# boletín oficial de la provincia



Núm. 124



Jueves, 30 de junio de 2011

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Santa Cruz de la Salceda, a 3 de junio de 2011.

El Alcalde, Juan Manuel Gil Iglesias

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

bopbur.diputaciondeburgos.es